



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL VERBAL DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: BELFOR CANEDO BELEÑO Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS COLOMBIA Y OTROS
RADICADO: 20001-31-03-005-2019-00242-00**

En vista de la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud de reducción de embargos solicitada por el apoderado de la parte demandante INVERSIONES HERNANDEZ DAZA S.A.S EN REORGANIZACION, procede el despacho a darle traslado a la parte ejecutante por el término de cinco (05) días de conformidad con el artículo 600 del CGP, para que se pronuncie respecto de dicha solicitud y que manifieste al despacho si prescinde de alguna de las medidas o rinda las explicaciones respecto a la ratificación de las medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez**

Y MAG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3188fad996fd7ba478c45dba6339c301bb4f98a8bac31e8e2a1fbed9ec186ab**

Documento generado en 15/12/2023 12:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>